

CÓDIGO ÉTICO

DE APNABI

CÓDIGO ÉTICO

DE APNABI





¿QUÉ ES

EL CÓDIGO ÉTICO DE APNABI?

El Código Ético de APNABI es un instrumento en el que se recogen, a partir de los derechos de las personas con TEA y sus familias, nuestra Misión, Valores y Principios de Intervención (*), los principios éticos que orientan las actuaciones de nuestra Organización, y por los que la misma se da a conocer en la sociedad.

Recoge los principios que distinguen a nuestra Organización por una manera propia de entender y llevar a cabo nuestra Misión y que sirven para orientar las decisiones y comportamientos del Órgano de Gobierno, Equipo de Dirección y Equipo Profesional, unificando los criterios de actuación, en función del papel, responsabilidades y funciones que corresponde a cada uno de ellos.

(*) Ver anexo I



¿PARA QUE SIRVE

EL CÓDIGO ÉTICO
DE APNABI?

- » Para dar a conocer a la sociedad la manera propia que APNABI tiene de entender y llevar a cabo su misión, desde unos determinados valores y principios de intervención.
- » Para que las personas responsables de orientar y dirigir la Organización, así como de materializar los apoyos hacia las personas con TEA y sus familias puedan:
 1. Conocer y desarrollar, en las decisiones y actuaciones que a cada uno nos competen, unos comportamientos éticos compartidos y alineados con nuestra misión, valores y principios de intervención, y desde el respeto a los derechos de las personas con TEA y sus familias.
 2. Disponer de pautas y criterios unificados que nos ayuden a resolver las posibles incertidumbres éticas que se nos presenten en nuestra intervención, o en el ejercicio de las respectivas funciones, responsabilidades y tareas.



¿A QUIÉN OBLIGA

EL CÓDIGO ÉTICO DE APNABI?

- » A sus órganos responsables de su Gobierno (Junta Directiva) y Dirección (Equipo de Dirección): Principios éticos institucionales.
- » A los profesionales: Principios éticos en la intervención profesional, en el marco del trabajo que desarrollan en la Organización.





ESTRUC- TURA

DEL CONTENIDO QUE RECOGE

EL CÓDIGO ÉTICO DE APNABI

Se recoge a continuación el contenido de los principios éticos dirigidos a la organización y a sus profesionales, considerando los siguientes ámbitos:

1. Dignidad y valor de cada persona.
2. Autonomía y libertad de elección.
3. Intimidad, privacidad y seguridad.
4. Información, conocimiento y defensa de los derechos.
5. Atención personalizada y orientada al máximo desarrollo de las capacidades.
6. Participación.
7. Calidad, eficiencia e innovación.
8. Transparencia.
9. Lealtad.

NOTA: Cuando a lo largo del texto se recoge la expresión “*todas las personas de APNABI*” se incluyen todas las personas que conforman nuestra organización: personas con TEA y familias usuarias, socios/as, profesionales, voluntariado y Equipo de Dirección.

1. DIGNIDAD Y VALOR DE CADA PERSONA

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Sus actuaciones se orientarán a respetar y promover el respeto (tanto en los servicios que desarrolla, como en su relación con la sociedad) hacia la dignidad y el valor como personas de las personas con TEA y sus familias, así como su igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación.
2. Orientarán sus actuaciones buscando siempre el respeto de los derechos e intereses de las personas con TEA y sus familias, sin buscar en ningún caso la obtención de intereses o beneficios particulares.
3. Mantendrán una actitud de mutuo apoyo, colaboración y respeto al papel y funciones que desarrolla en cada caso el Órgano de Gobierno, el Equipo de Dirección y el Equipo profesional.



1. DIGNIDAD Y VALOR DE CADA PERSONA

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Orientarán sus actuaciones desde el respeto a la dignidad y valor de cada persona con TEA y sus familias, denunciando cualquier vulneración de sus derechos que se pudieran producir a través de los canales que la Organización establezca.
2. Tratarán a cada persona usuaria de una forma adecuada a su edad y como una persona con derechos y obligaciones: por ejemplo, no tratarles como niños/as, utilizar un lenguaje adecuado a la edad, pedir permiso para revisar sus objetos personales, informarle previamente sobre aspectos que se van a comunicar a la familia, etc.
3. Promoverán el auto-reconocimiento, la autoestima, el respeto, la tolerancia, la aceptación y el reconocimiento social de cada persona con TEA, considerando su dignidad y valor como personas, así como su igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación.
4. Promoverán la aceptación de la diversidad y no discriminación, en el desarrollo de las actividades del servicio que se realicen en el entorno.
5. Considerarán a las personas y familias desde su individualidad y diferencia, sin que esto suponga tratos de favor, preferencia o privilegio, o realizar distinciones basadas en criterios de simpatía o posición, ajenas y distintas a las derivadas de criterios técnicos o profesionales.
6. Orientarán sus actuaciones buscando siempre el respeto de los derechos e intereses de las personas con TEA y sus familias, sin buscar en ningún caso la obtención de intereses o beneficios particulares.
7. Desarrollarán su intervención desde el máximo respeto y profesionalidad hacia las personas usuarias y familias, así como hacia los demás profesionales, voluntariado y personas que trabajan o colaboran con la Organización.

1. DIGNIDAD Y VALOR DE CADA PERSONA

Principios y comportamientos éticos **del Equipo Profesional**

8. Impregnarán sus actuaciones desde una actitud de entusiasmo, utopía, emoción, ilusión, inspiración, empeño, optimismo, alegría, perseverancia (pasión e ilusión), desde la confianza en cada persona con TEA, en sus capacidades y potencialidades. Considerarán permanentemente la actitud de que toda persona puede progresar si cuenta con el apoyo adecuado.
9. Mantendrán una actitud de mutuo apoyo, colaboración y coordinación entre todas las personas de APNABI, y de respeto hacia las funciones que cada una de ellas desarrolla.



2. AUTONOMÍA Y LIBERTAD DE ELECCIÓN

Principios y comportamientos éticos de los Órganos de Gobierno y Dirección

1. Promoverán oportunidades orientadas a que las personas con TEA desarrollen su proyecto de vida, desde su autodeterminación y libertad de elección.



2. AUTONOMÍA Y LIBERTAD DE ELECCIÓN

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Desarrollarán su intervención mediante prácticas y estrategias que favorezcan y fomenten la capacidad de elección, de toma de decisiones, el establecimiento de metas personales y la autodeterminación de cada persona con TEA, tomando en consideración, comprendiendo y respetando los deseos y elecciones que manifieste.



3. INTIMIDAD, PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Procurarán los medios y condiciones en los servicios y programas de APNABI, para que en los mismos se respeten los espacios y momentos de intimidad y privacidad de cada persona.
2. Procurarán los medios y condiciones para asegurar la confidencialidad de todo tipo de información en el curso de intervenciones o prestación de apoyos, y cumpliendo la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal.



3. INTIMIDAD, PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Orientarán sus actuaciones desde el respeto a la intimidad y privacidad de las personas con TEA y sus familias.
2. Mantendrán la confidencialidad sobre datos y asuntos que conozcan en virtud de las funciones que desempeñen (tanto en relación con datos o información relativa a las personas usuarias y familias, como relativa a otros profesionales o personas que colaboran con la Organización, o información de la propia Organización). Entre otras cosas, esto supone no hablar de las personas y familias en espacios y/o en momentos que pongan en riesgo su intimidad y privacidad.
3. Facilitarán un clima de confianza y seguridad para las personas con TEA y sus familias, donde se sientan protegidas, respetadas, escuchadas y tenidas en cuenta, para favorecer su máximo desarrollo y participación.
4. Respetarán las decisiones y elecciones de la persona sobre su propio vestuario e imagen, siempre que esto no ponga en riesgo su salud o intimidad.
5. Promoverán y facilitarán una imagen adecuada de las personas con TEA.



4. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Velarán para que las actuaciones de la Organización se orienten a la defensa de los derechos de las personas con TEA y sus familias.
2. Promoverán la igualdad de derechos de las personas con TEA y sus familias en todos los ámbitos y entornos, así como la consecución de condiciones para su inclusión como ciudadanía de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
3. Procurarán los medios y condiciones para que las personas con TEA y sus familias reciban información completa y comprensible sobre su estado y situación, sobre las intervenciones propuestas y sobre las actuaciones de la Asociación.
4. Procurarán los medios y condiciones para que las personas con TEA y sus familias conozcan sus derechos y obligaciones y estén informadas de las cuestiones que les afectan.
5. Procurarán los medios y canales (conocidos y accesibles) para que las personas con TEA y sus familias puedan expresar sus quejas, reclamaciones o sugerencias, así como para que las mismas sean atendidas, tomadas en consideración y respondidas.



4. INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Desarrollarán su intervención desde la información y consulta a la persona sobre toda cuestión que le afecte, desarrollando para ello los apoyos necesarios. Cuando se considere, en su caso, con los representantes legales y con el equipo de profesionales, que no es posible realizar una consulta, se dispondrá de mecanismos para asegurar que las decisiones que le afecten son tomadas considerando sus intereses, deseos y necesidades.
2. Mantendrán un compromiso activo con la defensa de los derechos de las personas con TEA y sus familias, así como la consecución de condiciones para su inclusión como ciudadanía de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.



5. ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ORIENTADA AL MÁXIMO DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Promoverán las condiciones para apoyar a cada persona en su proyecto de vida y su participación en todos los ámbitos.
2. Fomentarán servicios, programas y actividades adecuadas para responder a la evolución de las necesidades de las personas con TEA y sus familias.
3. Orientarán su planificación, oferta y actuaciones para facilitar a las personas con TEA una vida plena, significativa y feliz.
4. Velarán por una atención personalizada a cada persona con TEA, huyendo de una programación genérica y de respuestas o acciones que no tengan en cuenta las necesidades, las capacidades, las competencias, la situación, el entorno y el momento vital de cada persona.



5. ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ORIENTADA AL MÁXIMO DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Desarrollarán sus funciones en el marco y en coherencia con la misión, los valores, prioridades, principios de intervención, protocolos de actuación y las competencias profesionales definidas en APNABI.
2. Evitarán intervenciones que contribuyan a generar o mantener situaciones de sobreprotección o dependencia.
3. Desarrollarán su intervención personalizada desde la flexibilidad, orientada a potenciar las capacidades, competencias y máxima participación de cada persona, dirigida a que puedan desarrollar una vida plena, significativa y feliz.
4. Desarrollarán su apoyo a cada persona desde la cercanía, la empatía, la observación y la escucha activa, desde una relación interpersonal de calidad y significativa; uniendo a la calidad técnica, calidez humana.
5. Procurarán visibilizar a las personas con TEA en el entorno, como personas que aportan a la sociedad, contribuyendo con ello al conocimiento y sensibilización de la sociedad.
6. Desarrollarán su intervención en coordinación y complementariedad con los demás profesionales de APNABI que intervienen en la atención de las personas con TEA y sus familias. Perseguirán la máxima comunicación con los demás profesionales para, entre todos, prestar los mejores y más adecuados apoyos para la calidad de vida y participación de las personas usuarias, y dentro de los límites de la protección de la privacidad.
7. Orientarán su apoyo a las familias, como base de inclusión y principal entorno de apoyo a la autonomía, autodeterminación y participación de su familiar con TEA.

6. PARTICIPACIÓN

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Facilitarán condiciones (espacios, tiempos, apoyos) y favorecerá la participación activa todas las personas de APNABI en la propuesta, diseño, desarrollo y evaluación de los servicios y programas.
2. Promoverán un clima de confianza, ilusión e implicación con respecto a todas las personas de APNABI.
3. Procurarán estructuras de comunicación eficaces, fluidas y accesibles, con todas las personas de la Organización, que permitan que los mismos expresen sus opiniones, propuestas, críticas y sugerencias.



6. PARTICIPACIÓN

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Procurarán en su intervención la participación activa de las personas con TEA en la propuesta, diseño, desarrollo y evaluación de los servicios y programas.
2. Orientarán su participación en la Organización desde una actitud de colaboración para alcanzar los objetivos de la misma.
3. Canalizarán su participación a través de los canales y vías habilitados por la Organización, aportando desde un espíritu constructivo sus propuestas, opiniones, críticas y sugerencias.



7. CALIDAD, EFICIENCIA E INNOVACIÓN

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Incorporarán mecanismos y procedimientos de calidad y mejora continua en el conjunto de actuaciones que desarrolla la Organización involucrando a todas las personas que la conforman.
2. Orientarán la gestión de sus servicios y el desarrollo de todas sus actuaciones aplicando criterios de eficiencia, creatividad, innovación y mejora continua.
3. Procurarán el desarrollo de los servicios y programas con un equipo profesional competente, cualificado y especializado en la atención a las personas con TEA, y en instalaciones adecuadas a las actividades realizadas.
4. Promoverán el desarrollo profesional y mejora de habilidades y competencias del equipo de profesionales. Habrá de facilitar y promover la participación del equipo profesional en acciones de formación con este fin.
5. Procurarán la eliminación de barreras de todo tipo (físicas, de comunicación y de comprensión), y contará con edificios, instalaciones y equipamientos que cumplan los necesarios estándares de calidad y que sean confortables y agradables.
6. Mantendrán una actitud responsable en relación con la mejora de su formación, capacidades, habilidades y competencias, orientada al mejor desarrollo de sus funciones.

7. CALIDAD, EFICIENCIA E INNOVACIÓN

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Desarrollarán sus respectivas funciones de acuerdo con los procedimientos de calidad y mejora continua que se establezcan, incorporando el pensamiento crítico.
2. Mantendrán una actitud responsable en relación con su desarrollo profesional y mejora de sus capacidades, habilidades y competencias, orientada a la mejora continua de su trabajo en el marco de APNABI
3. Mantendrán una mentalidad abierta hacia la innovación y creatividad, desde la imaginación, la mentalidad abierta y la curiosidad, haciendo propuestas y sugerencias y registrando las nuevas buenas prácticas que pongan en marcha para mejorar permanentemente.
4. Mantendrán una actitud de compromiso y orientación hacia acciones de innovación en el diseño, desarrollo y ejecución de programas y servicios en APNABI.



8. TRANSPARENCIA

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Desarrollarán una gestión transparente y eficaz, desde una actuación responsable, honesta e íntegra, estableciendo los mecanismos de control e información necesarios para asegurarlo.
2. Procurarán sistemas y procedimientos necesarios para que nadie, ni de ninguna manera posible, pueda utilizar con ánimo de lucro o interés personal, de forma directa o indirecta, los recursos que se manejen.
3. Aplicarán criterios de transparencia en la demanda de recursos económicos ajenos, siempre que sean necesarios, indicando el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.
4. Aplicarán criterios de funcionalidad y eficiencia en cualquier medio que utilice para la consecución de sus fines.
5. Velarán porque los servicios o productos que contrata o adquiere APNABI, así como las personas u organizaciones proveedoras de los mismos, se rijan por principios y valores coherentes con los valores y principios éticos de nuestra Organización.
6. Desarrollarán una gestión desde criterios de transparencia, responsabilidad, honestidad e integridad, y promoverán estos mismos valores dentro de la Organización.



8. TRANSPARENCIA

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Actuarán de manera transparente y honesta sin ocultar información sobre el desarrollo de su trabajo y actuaciones en la Organización (por ejemplo en la recogida de información necesaria para el seguimiento, evaluación, planificación y coordinación, elaboración de informes, expedientes, registros necesarios, etc.)
2. Desarrollarán un uso responsable y eficiente de los recursos (humanos, materiales y tiempo de trabajo) disponibles.
3. No utilizarán con ánimo de lucro o interés personal, de forma directa o indirecta, los recursos que se manejen.



9. LEALTAD

Principios y comportamientos éticos de los **Órganos de Gobierno y Dirección**

1. Actuarán con lealtad hacia la Asociación, para preservar su identidad, valores y modelo de intervención. Esto implica desarrollar sus respectivas actuaciones de representación, incidencia política e institucional, comunicación interna y externa, dirección y gestión desde la coherencia con la misión, valores, principios de intervención y prioridades estratégicas de APNABI, y nunca en base a otros intereses, beneficios o protagonismos personales o familiares.



9. LEALTAD

Principios y comportamientos éticos del Equipo Profesional

1. Actuarán con lealtad hacia la Asociación, para preservar su identidad, valores y modelo de intervención. Esto implica su defensa y coherencia con el modelo de intervención de APNABI, absteniéndose de realizar, entre otras:
 - » Manifestaciones verbales o por escrito en defensa de otros modelos de intervención no alineados con el nuestro.
 - » Derivaciones u orientaciones hacia respuestas externas no alineadas con nuestro modelo de intervención o con los intereses de nuestra Organización.
 - » Derivaciones u orientaciones en base a intereses personales o familiares.



* **ANEXO:** MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

MISIÓN DE APNABI

Contribuir con apoyos y oportunidades a que cada persona con TEA y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, desde el compromiso ético y favoreciendo respuestas colaborativas, así como a promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

VALORES DE APNABI

- 1. Orientación a la persona:** La persona como valor absoluto y fin en sí misma, merecedora de respeto, de derechos y deberes, autodeterminación, autonomía, libertad, empoderamiento, singularidad y diversidad, tolerancia, aceptación y buen trato. Para ello debemos ser personas entusiasmadas, utópicas, emocionadas, con ilusión y empeño, perseverantes, con una lectura positiva, desde el amor, la alegría, para el desarrollo de la libertad, la vida plena y la felicidad y así poder apoyar al desarrollar de vidas con sentido y significativas.
- 2. Liderazgo compartido:** Entendido como la participación e implicación en los grupos y comunidades de los que se forma parte, cumpliendo nuestros compromisos y obligaciones, creemos en los proyectos comunes, en la corresponsabilidad y el deber moral.
- 3. Igualdad de oportunidades:** Desde la Inclusión, la ciudadanía, la equidad, los derechos, las obligaciones y oportunidades, la protección y defensa, la reivindicación y la lucha, la redistribución, de bienes y de recursos, el empoderamiento y la emancipación.
- 4. Cualificación e innovación:** Creemos en el pensamiento crítico, el inconformismo, la visión, la flexibilidad, la adaptabilidad, la imaginación y la curiosidad. Para ello creemos que la mejora continua en una herramienta que nos conduce a asumir el compromiso por el aprendizaje, la formación y el reciclaje permanente de todos y todas, no solo de los y las profesionales sino también a la dirección, a las familias, voluntarios y voluntarias y a las propias personas con discapacidad. Este valor también está relacionado con el valor de la eficiencia y apela

a la necesidad de aprovechar los recursos al máximo, siendo conscientes además de que los recursos de los que disponemos son limitados y —en muchas ocasiones— escasos y han de ser utilizados con rigor y responsabilidad.

- 5. Inter relación con el entorno:** Solo seremos capaces de crear redes de apoyo personales, organizacionales y comunitarias que trabajen por el bien común y la vida plena de las personas desarrollando con fuerza el valor de la cooperación. La cooperación y la colaboración es un valor basado en el deseo de coordinar las acciones hacia el fin común y en la idea de que un grupo de personas con visión y cultura compartida crea y produce más que una suma de individualidades. Desde la sensibilización y una visión positiva.
- 6. Transparencia:** La transparencia es un valor instrumental que conduce a compartir la información que se posee, a no engañar y a dar cuentas honesta y responsablemente de nuestras acciones a los que están implicados por ellas. La integridad, la honestidad, la transparencia y confidencialidad son condiciones imprescindibles para generar y mantener la confianza de los demás. La confianza es un valor esencial en las relaciones con las personas y con las organizaciones, sobre todo cuando las personas se encuentran en una situación de vulnerabilidad e indefensión, pero hay que construirla y mantenerla y, cuando se ha perdido, trabajar para reconstruirla. Necesita llevar de la mano el valor de la prudencia.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN DE APNABI

- 1. El valor y dignidad de la persona.** Toda persona por el hecho de ser persona, es un valor independientemente de sus características particulares. Cada persona tiene derecho a tener una vida digna.
- 2. Calidad de vida.** Entendiéndola como el conjunto de propiedades inherentes a la condición humana. Es un concepto subjetivo propio de cada individuo y está influido por el entorno y sociedad donde vive. El concepto hace que se abran oportunidades a las personas con discapacidad para expresar sus gustos, deseos, metas, aspiraciones y a tener mayor participación en las decisiones

que les afectan. Es sin duda un concepto guía, y es de utilidad para guiar las prácticas, orientándose a la persona, su autodeterminación y el logro de una mayor satisfacción con su vida.

- 3. Inclusión.** Desde la participación social y para la participación social plena como ciudadanos y ciudadanas.
- 4. Personalización de la intervención.** Ofreciendo planes, programas e intervenciones centradas en las particularidades de cada persona para que consigan pleno desarrollo en su dimensión personal, social, emocional, comunitaria.
- 5. Compromiso ético.** Desde un compromiso profesional ético y una actitud de reflexión permanente y mejora continua.





